

IMUSA	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO MANUAL	Edición: 0 Revisión: 0 Capítulo: 7 Fecha: 12/10/2.000 Página 1 de 1
--------------	--	--

CAPÍTULO 7: CONTROL DE PRODUCTOS SUMINISTRADOS POR LOS CLIENTES

7.1.- OBJETO.-

Establecer la sistemática a seguir con los equipos suministrados por el Cliente para ser integrados en las instalaciones o mantenimientos.

7.2.- ALCANCE.-

Todos aquellos productos que el cliente proporcione para ser incorporados a las instalaciones incluidas las propias instalaciones en el caso del mantenimiento.

7.3.- RESPONSABILIDADES.-

Las determinadas en el procedimiento.

7.4.- SISTEMÁTICA.-

Los equipos suministrados por el Cliente se examinarán en cuanto a la cantidad percibida, identificación, características y si ha habido daños en el transporte.

De acuerdo con las características se procederá a su almacenamiento.

En caso de que algún equipo llegue defectuoso o no adecuado al uso, con características que no correspondan con documentación, dañado o se pierda, se informará por escrito al Cliente.

Los informes de productos no aceptables, o de pérdida o deterioro de los mismos, han de ser archivados como registros de la calidad por el Jefe de Obra.

El control de los productos suministrados por los clientes se realizará de acuerdo con el Procedimiento PC-07-01.